

ba lo conveniente; La Ciudad habiendolo sido, y confesado; Acordo, que mediante haber cumplido Dho Virente Vanchoz en su Oficio, y tabla de Dho lugar, se le haga saber al expresado D. n.º Fran.º Meriquez, le admita en ella sin la menor dilacion, dando primeramente la fianza correspondiente, como previene la Ordenanza, y se practica con los demas Contantes en esta Ciudad; Por lo que haze a los Abastos de las demas Diputaciones de esta hueitta, se comette a los Cavalleros comisarios de Carnes para que se informen de lo que se ejecuta en este particular, y traigan razon para volver;

Nuevos reparos y obras, en la Oficina de Ay.º

El D. n.º Fran.º Thomas Montijo, en fuerza de la comision que le esta conferida para la composicion y reparo de las fortunas de Ayuntamiento. y Contaduria de Propios; Disp. que las paredes de esta se hallan la mayor parte de ellas de tierra muerta, sin tener mas que segunda cubienna, por lo que los Maestros se han visto en la precision de fortificar las primeras maderas con pie de ladrillo, quedando el primer terminado con la mayor firmeza, pero por lo que haze a la cubienna del terrado, se reconoce que la pared que haze frente a la calle esta toda abierta y deruida, amemorando gran riesgo, por tener sobre si una Taxena que divide las dos habitaciones de arriba apuntalada por dos partes, por esta quebrada, y las paredes rebentadas con otros quebramientos; Por lo que se haze preciso quitar dicha Taxena y hazer de nuevo la pared, formando a cañones la medianera, poniendo tres Ventanas con sus resacas, y

